



**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

AS

JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**IESS-JC-MEPH-2018-0587**

**Señores**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS**  
**Ciudad.-**

**De mis consideraciones:**

Mediante providencia de archivo expedido el 03 de diciembre del 2018, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **41629200-MEPH-2017**, seguido contra la **compañía RECAPITOMSA S.A., con número de RUC: 0992748435001, y su Representante Legal, SANCHEZ MORALES MANUEL, C.C. No. 0930263389**, con el fin de que se **LEVANTE LA PROHIBICION** de transferencia de acciones o participaciones en compañías que se encuentren registradas a nombre de los coactivados la compañía **RECAPITOMSA S.A., con número de RUC: 0992748435001, y su Representante Legal, SANCHEZ MORALES MANUEL, C.C. No. 0930263389.**

La información deberá ser remitida a las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

**Atentamente**

SECRETARIA DE COACTIVAS  
DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS  
DIRECCION DE COACTIVAS Y ARCHIVO  
19 FEB 2019

*María Elena Paredes*  
**María Elena Paredes Henríquez**  
**Secretaria - Patrocinadora Legal IESS**



**Trabaja para actuar  
y para servir**

SECRETARIA DE COACTIVAS  
DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS  
15 FEB 2019



Nº TRAMITE: 10728-0041-9  
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción  
EXP: 143895

**JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**JUICIO COACTIVO No. 41629200-MEPH-2017**  
**TITULO DE CREDITO NO. 41629200**  
**COACTIVADO: RECAPITOMSA S.A.**  
**REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ MORALES MANUEL**

Certifico: que el presente documento  
es fiel copia igual a su original.

Guayaquil,.....  
Juzgado de Coactivas del IESS

28 ENE 2019

*Abg. María Elena Paredes H.*  
Abg. María Elena Paredes H.  
SECRETARIA DE COACTIVA

Guayaquil, 03 de diciembre del 2018, a las 09h12.-

VISTOS: Continuando con la sustanciación de este proceso como Juez Especial de Coactiva, en mérito de la autorización conferida, según consta en la ACCION DE PERSONAL No. SDNGTH-2017-07349, con fecha 24 de julio del 2017. Mediante la cual se resuelve el NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR PROVINCIAL GUAYAS A FAVOR DEL MGS. GALLARDO LEÓN JEFFERSON FRANKLIN, que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contra la compañía RECAPITOMSA S.A., con número de RUC: 0992748435001, y su Representante Legal, SANCHEZ MORALES MANUEE, C.C. No. 0930263389, De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Seguridad Social, para que continúe como secretaria en el presente juicio coactivo la Abogada María Elena Paredes Henríquez, quien hallándose presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y normativa vigente. Continuando con el trámite de la causa dispongo: Agréguese al proceso los siguientes documentos: 1.- Copia del oficio IESS-JC-MEPH-2017-1015 recibido el 28 de diciembre del 2017, por la Superintendencia de Bancos y la Comisión de Transito del Ecuador, el 10 de enero del 2018 por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y el 12 de enero del 2018 por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. 2.- liquidación del título de crédito 41629200 Cancelado. En lo principal, cancelado como se encuentra el título de crédito 41629200 materia del presente juicio coactivo, mediante comprobante de pago No. 000000000417324 de fecha 16 de noviembre del 2018 por la suma de \$ 211,12 dólares, de conformidad con la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal publicada en el Registro Oficial No. 309 el 21-08-2018, en tal razón, se declara extinguida la obligación por solución o pago efectivo y dispongo EL ARCHIVO DE LA CAUSA. y el LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES dispuestas en Auto de pago de fecha 18 de septiembre del 2017, a las 09h06. Para este efecto, comuníquese a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, sobre el levantamiento de las medidas ordenada a favor la compañía RECAPITOMSA S.A., con número de RUC: 0992748435001, y su Representante Legal, SANCHEZ MORALES MANUEL, C.C. No. 0930263389, Oficiese a las Comisión de Transito del Ecuador para que levante la prohibición de enajenar del vehículo con placas GSH7730. No se oficiará a las demás instituciones ordenadas en el auto de pago de fecha 18 de septiembre del 2017, a las 09h06, por no haber sido recurridas a ellas. No se pagará los honorarios profesionales a la secretaria de coactivas. - CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVÉSE.

*Dr. Jefferson Franklin Gallardo León*  
Dr. Jefferson Franklin Gallardo León  
JUEZ ESPECIAL DE COACTIVA

*Abg. María Elena Paredes Henríquez*  
Ab. María Elena Paredes Henríquez  
SECRETARIA ABOGADA

Lo certifico.-

*Abg. María Elena Paredes Henríquez*  
Ab. María Elena Paredes Henríquez  
SECRETARIA ABOGADA



**Renovar para actuar,  
actuar para servir**